MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre de 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc.. Gustavo Javier Cano Barrios

2015-2020

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

""CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS Nº 4627 SANTA BARBARA" PLURIANUAL" - ID 352893

INFORME Y RECOMENDACIÓN

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA EL EDEN	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Sí	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Sí	
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Sí	
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Sí	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Posteriormente, se observa si la firma **"CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar,** ha proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; como se detalla a continuación: ----------

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSTRUCTORA EL EDEN	
		Cumple	No Cumple
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. • Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que el **Señor Senen Ricardo Medina Ovelar,** propietario de la empresa **CONSTRUCTORA EL EDEN**, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones	Si	
2	Capacidad Financiera: Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 (tres) últimos años. (2015, 2016, 2017).	Si	
3	Experiencia específica en obras: Acreditar con la presentación de como mínimo 6 (seis) Copias de Contratos o Recepciones Finales de las Obras tipo Construcción Aulas y/o Cocina Comedor suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los periodos de últimos 5 (cinco) años (2013, 2014,2015, 2016, 2017).-	Si	
4	Para Experiencia General: Acreditar con la presentación de como mínimo 6 (seis) Copias de Contratos o Recepciones Finales de Obras tipo Construcciones y/o Reparaciones y/o Reformas o Refacciones o Mantenimientos de Aulas y/o Salas y/o Edificios y/o sanitarios y/o pabellones y/o pistas suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de últimos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017).	Sí	
5	Capacidad en materia de personal (Director de Obras- Jefe de Obras)	Sí	

6	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Si	
7	Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Sí	
8	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Sí	
9	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Sí	
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Sí	
11	Constancia de Visita al sitio de la Obra o Declaración Jurada del oferente por la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Sí	

Acto seguido, se procede a la verificación de la oferta económica del oferente habilitado, correspondiente a la empresa **"CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar,** quien ha cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado: ----------

N° de Orden	Empresa:	Descripción Llamado	Total Guaraníes
1	CONSTRUCTORA EL EDEN	"CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS Nº 4627 SANTA BARBARA" PLURIANUAL	Gs. 437.542.245 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) IVA Incluido.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de evaluar la oferta económica presentada por el oferente habilitado, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(POR TOTAL)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se procede a determinar como la única oferta presentada para su respectivo análisis, correspondiendo a la **Empresa CONSTRUCTORA EL EDEN,** por el monto total de **Gs. 437.542.245 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) IVA Incluido,** conforme a la planilla que antecede, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente observando los valores unitarios y totales propuestos (en cada ítem) por dicha Empresa, a fin de realizar la verificación aritmética para luego analizar los precios ofertados conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 411/2018:----------

- El oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar,** presenta su oferta física sin error aritmético, como así también no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

MARGEN DE PREFERENCIA

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la Empresa **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** ha sido el único oferente evaluado; en consecuencia no altera al monto final ofertado correspondiente a la suma total de **Gs. 437.542.245 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) IVA Incluido.**----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por el oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN"**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del

mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que dicha empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencias suficientes para la prestación de los servicios requeridos y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, en consecuencia éste Comité, **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "CONSTRUCCIÓN DE 4 (CUATRO) AULAS EN LA ESC. BÁS Nº 4627 SANTA BARBARA" PLURIANUAL" - ID 352893** a la Empresa **"CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar,** por la suma total de **Gs. 437.542.245 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Rodrigo Caballero
Comité de Evaluación
Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

Lic. Aldo Morel
Comité de Evaluación
Aldo J. Morel Ríos
Tesorero Municipal